

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO TECNOLÓGICO



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO TECNOLÓGICO

OBJETO

Mejorar las condiciones y posibilidades del alumnado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) respecto de la permanencia y conclusión de estudios a través del préstamo de equipos de cómputo, a fin de brindar acceso e igualdad de oportunidades para enfrentar los cambios en el proceso de aprendizaje-enseñanza ocasionados por la pandemia. Este apoyo se otorga en términos del artículo 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la BUAP; al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Estudiantes inscritos y reinscritos en el periodo de otoño 2021 de la BUAP del **nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura** de escasos recursos económicos y que no cuenten con equipo de cómputo para desarrollar sus actividades académicas.

SEGUNDA. De los requisitos

1. Llenar la solicitud en el Sistema de Registro de Becas BUAP en www.becas.buap.mx.
2. Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar,) o Credencial de Estudiante (credencial, póliza credencial o formato de asignación); y en caso de ser menor de edad, **identificación oficial de la madre, padre, tutora o tutor.**
3. **Comprobante de domicilio** con una vigencia no mayor a tres meses de antigüedad, que podrá ser: recibo de luz, teléfono, servicio de cable o constancia de vecindad emitida por la autoridad oficial.
4. **Comprobante (s) mensual (es) de percepciones** de los integrantes de la familia que aportan al ingreso familiar, con una antigüedad de no más de un mes o en su caso **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad** emitida por la madre, el padre, tutora o tutor legal, en donde señalen el ingreso familiar mensual (puedes encontrar un formato en www.becas.buap.mx).
5. No haber recibido el mismo beneficio en el periodo de otoño 2020.

TERCERA. Del procedimiento

1. Ingresar a www.becas.buap.mx para realizar la **solicitud del apoyo** y requisitar el Estudio Socioeconómico en el Sistema de Registro de Becas BUAP, a partir del 16 de noviembre y hasta las 17:00 horas del 22 de noviembre del 2021.
2. Al realizar la **solicitud**, deberán adjuntar en formato PDF la documentación señalada en la base primera.
3. Consultar el estatus de su **solicitud**, en el Sistema de Registro de Becas BUAP, dos días hábiles posteriores al registro para que, en caso de tener observaciones, tendrán hasta el 23 de noviembre del 2021 como fecha límite para solventarlas.
4. Conservar el comprobante que emite el Sistema de Registro de Becas BUAP, el cual servirá como acuse de registro.
5. Las matrículas de beneficiadas serán publicadas en www.becas.buap.mx

CUARTA. - Del periodo de registro

A partir del 16 de noviembre y hasta las 17:00 horas del 23 de noviembre del 2021.

QUINTA. - De las características de los equipos

- Chromebook con procesador Intel 1.1 Ghz, 4G de RAM 32 G de disco duro, pantalla de 11.6 pulgadas, Sistema Operativo Chrome.
- 60 equipos de escritorio de uso en buen estado.

SEXTA. - De los criterios del préstamo

En caso de que las solicitudes excedan el número de equipos disponibles, se considerará al alumnado de las zonas de atención prioritaria tanto de Puebla capital como del interior del Estado.

SÉPTIMA. - Del Comité Técnico Calificador

A fin de dar certeza y transparencia al procedimiento de otorgamiento de los apoyos, el Comité Técnico Calificador será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos y la asignación.

El Comité estará integrado por personas representantes de la:

1. Oficina de la Abogada General
2. Tesorería General
3. Contraloría General
4. Secretaría General
5. Coordinación General de Atención a los Universitarios
6. Vicerrectoría de Docencia
7. Dirección de Administración Escolar
8. Dirección de Cultura Física

OCTAVA. - De los Resultados

- Serán publicados a partir del 29 de noviembre del 2021 en la página electrónica www.becas.buap.mx, así como, el calendario y lugar de la entrega de los equipos.

NOVENA. De las obligaciones de las personas beneficiarias del préstamo

1. Deberán firmar la carta de préstamo del equipo; en caso de ser menor de edad, el documento deberá ser firmado por el padre, la madre o tutor(a) legal.
2. Recibir el equipo de cómputo

DÉCIMA. De la Cancelación del Apoyo

- a) Cuando se detecte falsedad en la información proporcionada.
 - b) Cuando se renuncie de manera expresa al apoyo.
- La determinación de la cancelación del apoyo será inapelable.
 - El otorgamiento los apoyos señalados en la presente Convocatoria, son para mejorar las condiciones y posibilidades, respecto del ingreso, permanencia y conclusión de estudios, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad de equipos.

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Calificador.

CONTÁCTANOS EN:

✉ becas@buap.mx

Atentamente:

H. Puebla de Z., 16 de noviembre del 2021

Secretaría General.